

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3831

ZAPALLAR, 08 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 31 de julio de 2019 presentado por doña **Pamela Ignacia Figueroa Cisternas** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR			FECHA RECONOCIMIENTO DEL	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Pamela Ignacia Figueroa Cisternas		Secretaria Municipal	Lucas Paolo Aguilera Figueroa		02-12-1998	01-07-2019	31-12-2019

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- CTL/SEC/RRHH/for.-

